

Limitada» y «Muga Txingudi, Sociedad Anónima», todas ellas sociedades unipersonales y absorbidas, acordaron, el día 30 de julio de 2002, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 28 de junio de 2002 por el órgano de administración de todas las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Madrid, Navarra, Valladolid, Cantabria, Guipúzcoa, La Rioja, Burgos y Álava, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de su inscripción.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Bilbao, 30 de julio de 2002.—El órgano de administración de las sociedades intervinientes.—37.957.
2.ª 14-8-2002

GRUPO IT DEUSTO, S. L. **(Sociedad absorbente)**

JTA ASOCIADOS, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo prevenido en el artículo 242 del TRLSA, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de «Grupo It Deusto, Sociedad Limitada», y «JTA Asociados, Sociedad Anónima», celebradas el día 25 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, en base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, que como Balances de fusión también fueron aprobados, y todo ello mediante la absorción por parte de «Grupo It Deusto, Sociedad Limitada» [sociedad absorbente inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.913, libro 0, folio 117, hoja BI-28085, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), plaza del Museo, número 1], de «JTA Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.166, libro 0, folio 190, sección 8, hoja M-162199, inscripción primera, con domicilio en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 24).

Lo anterior de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en fecha 4 de abril de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 22 de marzo de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 17 y 10 de abril de 2002, respectivamente.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en 7.765,02 euros con una prima de emisión total de 3.386.053,4463 euros. El tipo de canje es de 0,059111 acciones de la sociedad absorbida por cada participación de la sociedad absorbente, y una compensación dineraria, en conjunto, de 5,3487 euros, que se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida.

Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán presentar, en el domicilio de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente su titularidad, a los efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente. Lo anterior, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel en que, inscrita la fusión en el Registro Mercantil, los socios de las sociedades absorbidas reciban comunicación escrita de tal inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente. Las participa-

ciones de la absorbente que no se hubieren atribuido a socios de la sociedad absorbida por no haber acudido estos al canje en el plazo fijado, conforme a lo referido con anterioridad, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio de la sociedad absorbente. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del referido depósito de las participaciones sociales, sin haber sido canjeadas, se procederá a su venta por cuenta y riesgo de los interesados, de conformidad con el artículo 59.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta se depositará a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Administrador único de «JTA Asociados, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración del «Grupo It Deusto, Sociedad Limitada».—37.530.
y 3.ª 14-8-2002

GUITART Y SALVADO, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Complementando el anuncio publicado en el BORME el día 19 de abril de 2002, página 9998, se informa de que en ejecución de la reducción de capital acordada por la Junta general del día 21 de marzo de 2002, se abonó al accionista titular de las 27.220 acciones amortizadas un total de 241.679,63 euros.

Navarres, 30 de julio de 2002.—Don Antoni Valentí Riera.—37.518.

HOTELES DE CÓRDOBA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida de América, número 5, Córdoba, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 2002, a las once horas, o el día 21 de septiembre de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Toma de decisión en torno al aprobado informe de revisión y verificación contable y su ampliación elaborado por don José Luque Velasco, relativo a los ejercicios sociales de la compañía 1987 a 1998, ambos inclusive.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Aplicación de los resultados de tales ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas sociales que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Córdoba, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.446.

IMPERIO NEUMÁTICOS, S. A. **(Sociedad absorbente)**

CONTINORTE, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

C'AN PAU ES GOMER, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de «Continorte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «C'An Pau Es Gomer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Mallorca.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y como consecuencia de la fusión la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad ampliar el objeto social y en consecuencia, la redacción del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la misma, pudiéndose dedicar en lo sucesivo, además de las establecidas, a las siguientes:

«El comercio de recambio de automóviles y maquinaria, bandajes y neumáticos, así como la importación y exportación de los mismos.

La explotación de talleres de servicio para el montaje y mantenimiento de ruedas de vehículos.»

Vigo, 2 de julio de 2002.—Antonio José González Barros dos Santos, Consejero delegado de «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración de «Continorte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y Consejero delegado de «C'An Pau Es Gomer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.300.

1.ª 14-8-2002

INDOSUEZ NORTE, S. L. **(Anteriormente «Baspafin, Sociedad Limitada»)** **(Sociedad absorbente)**

INDOSUEZ NORTE, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios y accionistas de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Baspafin, Sociedad Limitada», a «Indosuez Norte, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la fusión la de 1 de enero de 2002,

todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa fue efectuado el 17 de junio de 2002.

Además, la Junta de «Baspafin, Sociedad Limitada», acordó la modificación de su denominación social, adoptando el nombre de la Absorbida, pasando, por tanto, a denominarse «Indosuez Norte, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Indosuez Norte, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente, anteriormente «Baspafin, Sociedad Limitada»), y de «Indosuez Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).—37.436. y 3.ª 14-8-2002

INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES NERVIÓN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Construcciones Nervión, Sociedad Anónima» en liquidación, celebrada el día 16 de junio de 2002, aprobó el Balance final formado por el Liquidador, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizado material.	
1. Terrenos y Construcciones	14.297.678,92
C) Activo circulante.	
V. Tesorería	155.461,21
Total Activo	14.453.140,13
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	108.182,18
III. Reserva de Revalorización	13.703.788,18
IV. Reservas	611.119,17
B) Provisiones para riesgos y gastos.	
3. Otras Provisiones	30.050,60
Total Pasivo	14.453.140,13

Bilbao, 9 de agosto de 2002.—El Liquidador.—38.299.

INMOBILIARIA OLIVAR DE LA HINOJOSA, S. L. U.
INMOBILIARIA LANCOSA, S. L. U.
INMOBILIARIA ENGINILLA, S. A. U.
CARBOEIRO, S. L.
PARQUE EMPRESARIAL DEL CAMPO, S. L. U.
PARQUE DEL COTO, S. L.
(Sociedades absorbidas)
BISBEL HISPANIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comu-

nica que las respectivas Juntas generales universales celebradas el 24 de junio de 2002 han aprobado la fusión de «Inmobiliaria Olivar de la Hinojosa, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Inmobiliaria Lancosa, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Inmobiliaria Encinilla, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Carboeiro, Sociedad Limitada»; «Parque Empresarial del Campo, Sociedad Limitada Unipersonal»; y «Parque del Coto, Sociedad Limitada»; mediante la absorción por «Bisbel Hispania, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque a ésta de sus respectivos patrimonios, así como la adquisición por ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquéllas; y la consiguiente disolución sin liquidación de todas las absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Único de Fusión, depositado con fecha 21 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid, donde todas las sociedades tienen sus domicilios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las compañías.—37.559. y 3.ª 14-8-2002

INMOBILIARIA RAVICOSA, S. A.

Acuerdo de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en Valencia el día 30 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.204,78
Tesorería	4.542,78
Total Activo	5.747,56
Pasivo:	
Capital	283.918,12
Resultado ejercicios ante.	-277.498,62
Pérdidas y Ganancias	-671,94
Total Pasivo	5.747,56

Valencia, 31 de julio de 2002.—El Liquidador.—38.298.

INVERSIONES CAPACETE, S. L.
(Sociedad escindida)
MODOSUR INVERSIONES, S. L.
MACÍAS TORRES 29.320, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Inversiones Capacete, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Madosur Inversiones, Sociedad Limitada» y «Macías Torres 29.320, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las

sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 1 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Inversiones Capacete, Sociedad Limitada», «Madosur Inversiones, Sociedad Limitada» y «Macías Torres 29.320, Sociedad Limitada», Eloy Macías, Eloy García y Juan Macías.—37.932. 2.ª 14-8-2002

INVERSIONES JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Jarama, Sociedad Anónima», en reunión de 30 de junio de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 131,57 euros mediante disminución del valor nominal de cada una de las 1.300 acciones que componen el capital social en 0,101207 euros cada una, pasando a tener un valor nominal de 60 euros cada una, y quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 78.000 euros, mediante devolución de aportaciones a los socios, de acuerdo con la participación de cada uno, a razón de 0,101207 euros por acción.

Asimismo, la Junta universal de accionistas de «Inversiones Jarama, Sociedad Anónima» en esa misma reunión de 30 de junio de 2002, acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 12.000 euros con cargo a reservas voluntarias mediante la emisión de 200 acciones al portador de 60 euros de valor nominal cada una, y quedando, consecuentemente, el capital social fijado en la cantidad de 90.000 euros, representados por 1.300 acciones nominativas de un valor nominal de 60 euros cada una.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Administrador único.—37.381.

JUNCÀ INGREDIENTS, S. L.

Se hace público que el día 8 de agosto de 2002, la Junta general y universal de socios de «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada», ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La escisión total de «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada», traspasando en bloque su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Juncà Gelatines, Sociedad Limitada», y «Juncà Immobles, Sociedad Limitada», en los términos establecidos por el Consejo de Administración de la sociedad en el proyecto de escisión total aprobado por el mismo el 1 de agosto de 2002. Como consecuencia de la escisión total se procede a la disolución sin liquidación de la sociedad «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión total, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 9 de agosto de 2002.—El órgano de administración.—38.189. y 3.ª 14-8-2002